

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO POR EL QUE SE MODIFICA SU ACUERDO ANTERIOR DE 4 DE MAYO DE 2017 EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2017

En la reunión de la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2017 se adoptó el Acuerdo de establecer un plan de turnos para uso del agua para regadío en determinados ríos y en el Canal de Castilla. Este Acuerdo fue publicado en el BOE (nº 111, de 10 de mayo de 2017) y se notificó a los ayuntamientos por los que discurren los ríos a los que debía aplicarse este sistema. La entrada en vigor del sistema de turnos fue establecida a las 0,00 h del día 15 de mayo de 2017.

La motivación de establecer un sistema de turnos es la gravedad de la situación hídrica de una parte importante de la cuenca que aconseja adoptar con carácter provisional algunas medidas que garanticen un uso racional de los escasos recursos hídricos. La evolución de la precipitación en el mes de mayo ha aliviado las cantidades a desembalsar para riego pero no ha permitido mejorar significativamente las reservas existentes a esta fecha.

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se encuentra tramitando el borrador de un Real Decreto por el que se declara situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.

Durante las semanas en que se viene aplicando el sistema de turnos se han advertido algunas dificultades para que su aplicación permita llevar a cabo el riego en determinadas tomas, especialmente vinculadas a canales de tierra, de elevada longitud, y a desequilibrios entre tomas en las distintas márgenes en algunos ríos.

Por todo ello, y en uso de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Junta de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de 4 de mayo de 2017 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Implantar las siguientes medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2017:

A) En los ríos del Sistema de Explotación Órbigo:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para los regadíos concesionales de los ríos Duerna, Eria y Omaña se establecen hasta el próximo 30 de septiembre de 2017 los turnos de riego que se indican en el Anejo I.

Para el resto de los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días

C/ MURO, 5 47071 VALLADOLID TEL.983 21 54 00 FAX 983 21 54 39





pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.

Se exceptúan de los turnos aquellos riegos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central.

B) En los ríos del Sistema de Explotación Esla:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para los regadíos concesionales de los ríos Bernesga, Torío, Curueño, Porma y Esla se establecen hasta el próximo 30 de septiembre de 2017 los turnos de riego que se indican en el Anejo II.

En el resto de ríos del Sistema todos los regadíos concesionales se ajustarán a los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.

C) En los ríos de los sistemas de explotación Carrión, Pisuerga, Alto Duero, Riaza-Duratón y Bajo Duero:

Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea hasta el 30 de septiembre de 2017 será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos mensuales embalsados establecidos en la Comisión de Desembalse de 6 de abril de 2017.

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares. Se exceptúan aquellos riegos en los que el control de la utilización del agua sea regulado por un Sindicato Central.

D) En el Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa y sus afluentes):

Todos los riegos con tomas directas del Alto Tormes (Tormes aguas arriba del embalse de Santa Teresa) o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Tormes en el Barco de Ávila (estación del SAIH de Barco de Ávila) sean inferiores a 200 l/s.

E) En el Cega:

Para todos los regadíos concesionales se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares. Además, todos los riegos con tomas directas del Cega o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Cega en Megeces (estación del SAIH de Megeces) sean inferiores a 100 l/s.

F) En el Canal de Castilla Ramal Campos

El trasvase Cea-Carrión permite incrementar en 70 Hm³ la disponibilidad total de recursos en el sistema Carrión. Sin embargo, sus potenciales usuarios están limitados, siendo los del ramal Campos, aguas abajo del punto de trasvase los que cuentan con las mejores condiciones. A fin de extender al máximo los beneficiarios del trasvase se ha llevado a cabo una prueba que determina que es posible que con cuatro o cinco metros cúbicos aportados desde el trasvase sea posible derivar más de dos metros cúbicos en el Serrón hacia el Ramal Sur, siempre que no se produzcan consumos intermedios en el tramo del ramal Campos comprendido entre el punto de trasvase y El Serrón.

En este sentido, y a fin de evitar consumos insolidarios que dificulten las operaciones y con objeto de que puedan disfrutar del agua el mayor número de usuarios y que se realice de la forma más eficiente, facilitando el control de la presente determinación, se establece que mientras exista agua trasvasada por el Canal Cea-Carrión, funcionarán turnos efectivos de siete días, coincidiendo con semanas naturales, es decir, durante siete días no se permitirá el riego de ninguna parcela o acequia en el tramo del ramal Campos comprendido entre El Serrón y el punto del Trasvase (pp.kk. 114), salvo las comprendidas entre la acequia I y la XIII, pertenecientes a la CC.RR. Serrón-Becerril, cuyas tomas se encuentran en la zona más alta de este tramo de canal y es más eficiente que rieguen con el caudal de agua trasvasado a la vez que las Comunidades de las Navas dependientes del Ramal Sur; mientras que, durante los siete días siguientes, el caudal trasvasado, aguas arriba del mencionado punto de trasvase, tendrá como destinatario exclusivo las necesidades de dicho tramo del Canal de Castilla Ramal Campos hasta el Serrón, con la excepción ya comentada de las acequias I a XIII.

Con el fin de optimizar el uso de la energía eléctrica en las impulsiones y bombeos, la referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) que se hace en el texto, se computarán desde las 11,00 horas de la mañana de un día hasta las 11,00 horas de la mañana del día siguiente, sin perjuicio de los horarios específicos señalados en los anexos I y II para los ríos de los sistemas Órbigo y Esla.

El periodo final de aplicación de estas medidas se ha fijado considerando la fecha final del año hidrológico. Si la situación de disponibilidad de los recursos hídricos no permitiera llevar la campaña hasta el final del año hidrológico, se acortarán las fechas de finalización en todos o en algunos cauces para adaptarse a la disponibilidad del recurso.

SEGUNDO.- Excepcionalmente, las comunidades de regantes que en virtud de una declaración de interés general hayan modernizado sus infraestructuras y cuenten con instrumentos de medición homologados, podrán solicitar a la CHD, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el BOE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE







una alternativa al régimen de turnos que les corresponda, proponiendo un plan de toma con medidas de racionalización del uso del recurso que incluirá referencia a los horarios de toma y que, en ningún caso, supondrá mayor dotación que la que la respectiva Junta de Explotación a la que la solicitante pertenezca haya fijado como máximo para los canales del Estado para la campaña de riego 2017, y a cuyo ajuste mensual deberán expresamente comprometerse.

La propuesta deberá ser informada favorablemente por la CHD, que dará cuenta de los informes emitidos a la Junta de Gobierno que, en todo caso, deberá resolver sobre aquéllos que resulten desfavorables.

En tanto no se produzca informe favorable, se respetará el régimen de turnos.

TERCERO.- El acuerdo inicial de la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2017 que el presente acuerdo modifica, fue *objeto de traslado a los Ayuntamientos, a los medios de comunicación de mayor difusión en las provincias afectadas, a las Comunidades de Regantes y, además, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo de 2017 y en la página web del Organismo. La prolijidad y extensión de las nuevas medidas que ahora se adoptan, hacen difícil, compleja y muy gravosa su <i>inserción completa en los mismos medios y lugares donde se dio publicidad al acuerdo modificado, por lo que, sin perjuicio de propiciar su máxima difusión, esta modificación será objeto en todo caso de publicación en extracto en el Boletín Oficial del Estado con remisión a la página web del organismo donde se publicará integramente.*

CUARTO.- Facultar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero para que proceda a dar publicidad a las anteriores medidas, controle su cumplimiento y, en su caso, proponga a la Junta de Gobierno su modificación si las actuales circunstancias que las motivan así lo aconsejan.

QUINTO.- En todo caso las medidas anteriores serán objeto de revisión o confirmación a la entrada en vigor del Real Decreto por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, a cuyo fin se convocará la Junta de Gobierno con carácter inmediato a fin de adaptarlas a lo que en aquella disposición se establezca.

El Secretario General y Secretario de la Junta de Gobierno, Elías Sanjuán de la Fuente (firmado electrónicamente)

> MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





Anejo I. Turno de riego en los ríos Duerna, Eria y Omaña, en el Sistema de Explotación Órbigo.

A.1. Río Duerna:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo:	Final:
	8.00 h del lunes	8,00 h del lunes
	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
 C.R. Priaranza de La Valduerna 	3 de julio	10 de julio
C.R. Castrillo y Velilla	17 de julio	24 de julio
 C.R. San Salvador Destriana C.R. Santiago de La Valduerna C.R. Presa Estacada o Porvenir 	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
• C.R. Velilla de La Valduerna y	26 de junio	3 de julio
Piscifactoria	10 de julio	17 de julio
C.R. Castrillo de La ValduernaC.R. San Esteban Robledo	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
Resto de regadíos concesionales	21 de agosto	28 de agosto
no citados.	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

A.2. Río Eria:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8,00 h del lunes
	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
C.R. San Feliz de La Calzada	3 de julio	10 de julio
C.R. San Esteban de Morales	17 de julio	24 de julio
 C.R. El Puerto de Castrocalbon Resto de regadíos concesionales no citados. 	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
 C.R. J.V. Felechales C.R. J.V. Pinilla de La Valderia C.R. Presa La Ponteria C.R. J.V. Torneros de La Valderia C.R. Puerto Pontecina 	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





A.3. Río Omaña:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo:	Final:
	8.00 h del lunes	8,00 h del lunes
Todos los regadíos concesionales	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
desde cabecera hasta el embalse de	31 de julio	7 de agosto
Valdesamario	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
	26 de junio	3 de julio
Todos los rogadías consciencias	10 de julio	17 de julio
Todos los regadíos concesionales desde el embalse de Valdesamario hasta la confluencia con el río Luna	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





Anejo II. Turno de riego en los ríos Bernesga, Torío, Curueño, Porma y Esla, en el Sistema de Explotación Esla.

B.1. Río Bernesga:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8,00 h del lunes
C.R. Santa Lucia y Vega de Cordén	5 de junio	12 de junio
Gordón • C.R. Caulrío	19 de junio	26 de junio
• C.R. Llanos de Alba	3 de julio	10 de julio
C.R. Manzanal y PeralC.R. Presa el Bosque	17 de julio	24 de julio
• C.R. Presa de los Molinos	31 de julio	7 de agosto
 C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Carbajal de arriba y C R. Toma La Gallega) C.R. Lunilla 	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
 Resto de regadíos concesionales no citados. 	25 de septiembre	30 de septiembre
C.R. Nocedo de Gordón	12 de junio	19 de junio
• C.R. La Cañeria	26 de junio	3 de julio
 C.R. Presa Bernesga C.R. Carbajal de la Legua (C.R. Puerto de Abajo) C.R. Nuevo Reguero de Villabalter C.R. Los Rotos C.R Madrid Grande y Requejada 	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





B.2. Río Torío:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo:	Final:
	8.00 h del lunes	8,00 h del lunes
	5 de junio	12 de junio
	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
David Karana da wasan da wasan	17 de julio	24 de julio
Regadíos con tomas en la margen derecha del río.	31 de julio	7 de agosto
derecha der no.	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
	12 de junio	19 de junio
Regadíos con tomas en la margen izquierda del río.	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.3. Río Curueño:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo:	Final:
	8.00 h del lunes	8,00 h del lunes
C.R. San Bartolomé,	5 de junio	12 de junio
C.R. Sta. Eulalia,	19 de junio	26 de junio
C.R. San Tirso,	3 de julio	10 de julio
C.R. San Isidro (incluye las 5 tomas),	17 de julio	24 de julio
C.R. Pardesivil y La Mata (Presa	31 de julio	7 de agosto
Grande, Soto de la Tapinera),	14 de agosto	21 de agosto
C.R. Linares y Sorribo	28 de agosto	4 de septiembre
(Ambasaguas),	11 de septiembre	18 de septiembre
C.R. Presa Grande y Presa Nueva (Sindicato riego Devesa)	25 de septiembre	30 de septiembre
C.R. La Mata (Presa del Soto-Fábrica	12 de junio	19 de junio
de la luz),	26 de junio	3 de julio
C.R. La Mata y Sta. Colomba (Presa	10 de julio	17 de julio
los Escabales),	24 de julio	31 de julio
C.R. Presa Grande, Presa Nueva y	7 de agosto	14 de agosto
Pontón de Sta. Justa (El Pontón),	21 de agosto	28 de agosto
C.R. La Serna, C.R. Bocicas y Linares (Barrio), y resto	4 de septiembre	11 de septiembre
de regadíos concesionales no citados.	18 de septiembre	25 de septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





B.4. Río Porma:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo:	Final:
	8.00 h del lunes	8.00 h del lunes
Tuesda baias da da la confluencia del sía	5 de junio	12 de junio
Tramo bajo: desde la confluencia del río	19 de junio	26 de junio
Curueño, situada junto a la localidad de	3 de julio	10 de julio
Devesa de Curueño, hasta el final del río Porma en su confluencia con el río Esla.	17 de julio	24 de julio
Margen derecha del tramo del Porma y	31 de julio	7 de agosto
,	14 de agosto	21 de agosto
afluentes aguas arriba del embalse de Porma	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
T	12 de junio	19 de junio
Tramo alto: desde la presa del embalse del Porma hasta la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño. Margen izquierda del tramo del Porma y afluentes aguas arriba del embalse de Porma	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

B.5. Río Esla:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: 8.00 h del lunes	Final: 8.00 h del lunes
	5 de junio	12 de junio
Tramo bajo: desde la toma del	19 de junio	26 de junio
Canal Bajo de Payuelos situada en	3 de julio	10 de julio
Sahechores, hasta el final de la provincia de León. Margen derecha del tramo del Esla y	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
afluentes aguas arriba del embalse de	28 de agosto	4 de septiembre
Riaño	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
-	12 de junio	19 de junio
Tramo alto: desde la presa del	26 de junio	3 de julio
embalse de Riaño, hasta la toma del	10 de julio	17 de julio
Canal Bajo de Payuelos situada en Sahechores	24 de julio	31 de julio
Margen izquierda del tramo del Esla y	7 de agosto	14 de agosto
afluentes aguas arriba del embalse de	21 de agosto	28 de agosto
Riaño	4 de septiembre	11 de septiembre
Nano	18 de septiembre	25 de septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA,Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

